

Oficial Primero	Confianza	6,000.00	20,000.00	500	1,666.67	1,500.00	5,000.00	NA	NA	1,250.00	3,750.00	9,250.00	30,416.67
Oficial Segundo	Confianza	5,000.00	15,000.00	416.67	1,250.00	1,250.00	3,750.00	NA	NA	1,250.00	3,750.00	7,916.67	23,750.00
Administrativo	Confianza	5,000.00	12,000.00	416.67	1,000.00	1,250.00	3,000.00	NA	NA	1,250.00	3,750.00	7,916.67	19,750.00
Policia Primero	Confianza	3,000.00	13,000.00	250	1,083.33	750	3,250.00	NA	NA	750	3,000.00	4,750.00	20,333.33
Policia Segundo	Confianza	1,000.00	12,000.00	83.33	1,000.00	250	3,000.00	NA	NA	250	300	1,583.33	16,300.00

POLICÍAS		
EJERCICIO FISCAL 2022		
Municipales	Estatales	Policías Totales
22	0	22

De los 22 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Artículo 26.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 27.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV DE LA DEUDA PÚBLICA

Artículo 28.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275, fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DESGLOSE DE DEUDA PÚBLICA									
ENTIDAD PÚBLICA:					VIESCA				
EJERCICIO FISCAL:					2022				
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito (Registro SHCP)	Tipo de Obligación o Instrumento de Contratación	Tasa de Interés (Ej.: TIIE + %)	Tipo de Garantía o Fuente de Pago	Plazo de Contratación (dd/mm/aaaa)		Destino	Saldo al 31 de diciembre de 2021
						Fecha Inicial de Contratación	Fecha Final de Vencimiento		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$0.00

C. HERRERA LLERENA 17

Hilario Silva

[Handwritten signatures and marks]